



Bogotá, D.C 07 de enero 2025

Señor Teniente Coronel

DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS

Director General

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Ciudad

Asunto: Informe de seguimiento Mapa de Riesgos Institucional – Tercer Cuatrimestre 2024.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito presentar el tercer seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional 2024, el cual se socializará a los responsables de los procesos.

En este informe se detalla los resultados de la evaluación al diseño de los controles para lograr su efectividad y mitigar así los riesgos.

Será publicado en la pagina institucional para su consulta donde cada dueño de proceso podrá encontrar las observaciones realizadas por esta oficina.

Atentamente,



LINA MELINA DIAZ BECERRA

Jefe Oficina Control Interno

Anexo: Informe III seguimiento Mapa de Riesgos Institucional 2024 en (25) folios

Aprobado por: Dra. Lina Melina Diaz Becerra - Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Katerine Bastidas Estrada – Coordinadora Grupo Evaluación a la Gestión de Riesgo OFICI

Fecha de elaboración: 07 de enero 2025

Archivo: C:\Users\ABASTIDASE\Documents\ESCRITORIO\GRUPO EVALUACION A LA GESTION DEL RIESGO\INFORMES 2024\MAPA DE RIESGOS\Tercer cuatrimestre

SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL TERCER CUATRIMESTRE 2024 - OFICINA DE CONTROL INTERNO

Cuadro 1.

Nombre del Informe:	Tercer Seguimiento Mapa de Riesgos Institucional 2024.
Objetivo	Verificar y evaluar la elaboración, ejecución y seguimiento del Mapa de Riesgos de la Entidad.
Alcance	Evaluación a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Mapa de Riesgos del Instituto, con corte 31 de diciembre 2024.
Normatividad	<p>Ley 87 de 1993 <i>"por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"</i>.</p> <p>Ley 1474 de 2011 <i>"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."</i></p> <p>NTC ISO 31000 <i>Gestión del Riesgo. Principios y Directrices.</i></p> <p>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 octubre 2018 – DAFP</p> <p>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 diciembre 2020 – DAFP</p> <p>Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 noviembre 2022 - Dirección de Gestión y Desempeño Institucional</p> <p>Decreto 1499 de 2017, <i>"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015."</i></p> <p>Decreto 648 de 2017 <i>"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública."</i></p>

La Oficina de Control Interno, en su rol de "Evaluación a la gestión del Riesgo" proporciona asesoramiento objetivo a la Alta Dirección sobre el diseño y efectividad de los controles en la administración del riesgo. Basados en la guía metodológica de administración del riesgo versión 4, 5 y 6, la Oficina de Control Interno por medio del Grupo de Evaluación a la Gestión del Riesgo, verifica la estructura y diseño de los riesgos y controles de la matriz de riesgos institucional 2024 versión 2, en la que se observan un total de 88 riesgos en los 16 procesos establecidos en la institución, para los cuales, los dueños de proceso diseñaron 156 controles distribuidos así:

Tabla No. 1 Resumen riesgos y controles por proceso.

PROCESO	RIEGOS DE GESTIÓN		RIEGOS DE CORRUPCIÓN		TOTAL, CONTROLES POR PROCESO
	REFERENCIA DEL RIESGO	No. CONTROLES	REFERENCIA DEL RIESGO	No. CONTROLES	
Comunicación Estratégica	R1	3			3
Planificación Institucional	R2	2			5
	R4	2			
	R5	1			
Control Interno	R6	2	R7	2	5
	R8	1			
Derechos Humanos y Atención al Cliente	R9	3	R11	2	12
	R10	2			
	R12	3			
	R98	2			
Gestión Disciplinaria	R13	2	R15	2	6
	R14	2			
Directrices Jurídicas del Régimen Penitenciario y Carcelario	R16	1			8
	R17	2			
	R18	1			
	R19	2			
	R20	2			
Gestión del Conocimiento Institucional	R21	1	R22	1	2
Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	R25	2	R23	3	7
	R26	2			
Atención Social	R27	2	R35	1	15
	R28	1			
	R29	1			
	R30	1			
	R31	1			
	R32	1	R38	1	
	R33	2			
	R34	1			
	R36	1			
Gestión Legal	R37	2			
	R39	2	41	1	11
	R40	5			
	R42	1			

PROCESO	RIEGOS DE GESTIÓN		RIEGOS DE CORRUPCIÓN		TOTAL, CONTROLES POR PROCESO
	REFERENCIA DEL RIESGO	No. CONTROLES	REFERENCIA DEL RIESGO	No. CONTROLES	
	R43	2			
Gestión del Talento Humano	R44	1	R59	2	25
	R45	1			
	R46	1			
	R47	3			
	R48	1			
	R49	1			
	R50	1	R102	2	
	R51	1			
	R52	1			
	R53	1			
	R55	2			
	R57	3			
	R58	3			
R60	1				
Tratamiento Penitenciario	R61	1	R71	1	18
	R62	1			
	R63	1			
	R64	1	R74	3	
	R103	1			
	R72	3	R100	3	
	R73	2			
R75	1				
Logística y Abastecimiento	R77	2	R76	2	18
	R78	2			
	R79	2			
	R81	3	R82	3	
	R83	2			
	R101	2			
Gestión Financiera	R87	1	R88	3	9
	R89	3			
	R90	2			
Gestión Documental	R91	1	R93	2	7
	R92	3			
	R99	1			
Gestión de Tecnología e Información	R95	2	R97	1	5
	R96	2			
TOTALES	70	121	18	35	156

Importante mencionar que para el primer cuatrimestre de la vigencia la oficina de control interno evaluó el diseño de los controles de los riesgos de gestión y corrupción de los siguientes (7) procesos, que corresponden a (33) riesgos y (55) controles:

Planificación Institucional, Derechos Humanos y Atención al Cliente, Gestión disciplinaria, Directrices jurídicas del Régimen Penitenciario y Carcelario, Gestión del conocimiento institucional, Seguridad Penitenciaria y Carcelaria y Atención Social.

Así mismo para el segundo cuatrimestre evaluó el diseño de los controles de los riesgos de gestión y corrupción de los siguientes (3) procesos, que corresponden a (26) riesgos y (54) controles:

Gestión Legal, gestión del talento humano y tratamiento penitenciario.

Y para el tercer y último cuatrimestre de la vigencia evaluó el diseño de los controles de los riesgos de gestión y corrupción de los últimos (4) procesos, que corresponden a (19) Riesgos y (39) controles:

Logística y abastecimiento, gestión financiera, gestión documental, gestión de tecnología e información.

La evaluación al diseño de los riesgos y controles se realizó basada en:

1. Análisis de efectividad del diseño de los Riesgos:

Se verificó para cada uno de los riesgos de la matriz, su diseño, con base en los requisitos de la *Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 diciembre 2020 – DAFP.*

Se da inicio al análisis no sin antes tener claridad en la definición y descripción del riesgo de acuerdo a la guía en mención:

Riesgo: Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.

Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.

“2.5 Descripción del riesgo: la descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para personas ajenas al proceso. Se propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con frase **POSIBILIDAD DE** y se analizan los siguientes aspectos:”

Así las cosas y con base:



2. Análisis de efectividad del diseño de Controles

Luego de realizar el análisis a los riesgos, se realizó la verificación al diseño de controles, de acuerdo a la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 de diciembre 2018 del DAFP vigente, la cual indica.

Imagen 01. Tabla 6. Análisis y evaluación de los controles para la mitigación de los riesgos y diseño de control de acuerdo con las seis (6) variables establecidas:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASPECTO A EVALUAR EN EL DISEÑO DEL CONTROL	OPCIONES DE RESPUESTA	
1. Responsable	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	No asignado
	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	Inadecuado
2. Periodicidad	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna	Inoportuna
3. Propósito	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?	Prevenir o detectar	No es un control
4. Cómo se realiza la actividad de control	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	No confiable
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente	No se investigan y resuelven oportunamente.
6. Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	Completa	Incompleta / no existe

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 octubre 2018 – DAFP

Con base en lo anterior se procedió a verificar si los controles se encuentran diseñados de acuerdo a los criterios de evaluación, encontrando lo siguiente:

RESULTADOS

PROCESO LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO

RIESGOS DE GESTIÓN:

Riesgo R77: Posibilidad de afectación económica por multa y sanción del ente de control y reputacional en la pérdida de confianza de proveedores, por la ejecución de los procesos contractuales en cualquiera de las etapas sin el cumplimiento de los requisitos legales y lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, debido a la falta de conocimiento del personal para la ejecución de las actividades del proceso de contratación.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>Control 1: La Subdirección de Gestión Contractual, /DIREG/ERON /EPN, efectúan revisión de los estudios previos y análisis del sector que cumpla con los lineamientos del Manual de contratación, guías de Colombia Compra Eficiente y normatividad vigente aplicada a cada proceso de contratación, con la debida publicación SECOP.</p> <p>Periodicidad del control: Permanente (Mensual)</p> <p>Evidencias: Actas, correos, oficios, publicación SECOP</p>	SI	SI	SI	SI	NO	NO	<p>Se requiere especificar en caso de presentar desviaciones en el control, de qué manera se resuelven de manera oportuna.</p> <p>Definir la evidencia que demuestre la aplicación del control. En caso de una revisión la evidencia corresponde al instrumento utilizado para ésta.</p> <p>Las actas, correos, oficios, publicación en SECOP son los insumos para la revisión.</p>
<p>Control 2: La Subdirección de Gestión Contractual y DIREG cada vez que se requiera, brinda capacitación a las subunidades con ordenación del gasto y solucionan las dudas que surjan dentro de los procesos contractuales y en caso de no dar solución, se eleva consulta a Colombia Compra Eficiente</p> <p>Periodicidad del control: Cada vez que sea requerido (cuatrimestral)</p> <p>Evidencias: Correo electrónicos - Grabación, actas.</p>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	<p>Al revisar la estructura y formulación del control se recomienda ajustar, esto debido a que una capacitación no es reconocida como un control.</p>

Riesgo R78: Posibilidad de pérdida económica y reputacional por hallazgos y/o sanciones de entes de control e insatisfacción de los grupos de valor debido al incumplimiento o debilidades de las obligaciones a cargos de los supervisores de los contratos atendiendo la normatividad de contratación.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>Control 1: La Subdirección de Gestión Contractual, /DIREG/ERON, realizan capacitación permanente orientada al cumplimiento de las funciones, obligaciones y responsabilidades del supervisor y las consecuencias de orden disciplinario, fiscal y penal.</p> <p>En caso de presentarse rotación de personal en los ERON que son supervisores de los contratos, los salientes deberán de realizar entrega de los procesos y capacitación al funcionario que recibe.</p> <p>Periodicidad del control: Permanente con reporte cuatrimestral</p> <p>Evidencias: Actas y/o videos</p>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Al revisar la estructura y formulación del control se recomienda ajustar, esto debido a que una capacitación no es reconocida como un control.
<p>Control 2: La Subdirección de Gestión Contractual realiza publicación en el SECOP y monitoreo a los expedientes contractuales. Así como actas de liquidación y/o actas de archivo.</p> <p>Periodicidad del control: Permanente con reporte cuatrimestral</p> <p>Evidencias: Actas de liquidación y/o archivo, publicación contratos en el SECOP.</p>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Al revisar la estructura y formulación del control se recomienda ajustar, esto debido a que se describe un procedimiento más no un control.

Riesgo R79: Posibilidad de pérdida económica y reputacional por hallazgos y/o sanciones de entes de control e insatisfacción de los grupos de valor debido al ingreso a almacén de los bienes sin el cumplimiento pleno de los requisitos, conforme manuales y procedimientos vigentes.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>Control 1: El Grupo de manejo de bienes muebles socializan los documentos del Sistema de Gestión Integrado relacionados con la administración de los bienes del Instituto, dirigido a los encargados en la DIREG y ERON quienes apoyarán el control y verificación de los mismos en los ERON adscritos y de las novedades presentadas (en caso de requerirse), mediante cronograma de socialización donde se establece acciones a través de videoconferencia.</p> <p>Periodicidad del control: Semestral Evidencias: Actas y/o correos electrónicos</p> <p>Control 2: El Grupo de manejo de bienes muebles imparte instrucciones al inicio de vigencia a las Direcciones Regionales, ERON, EPN, Nivel Central frente a las novedades administrativas, responsabilidades y obligaciones de los almacenistas, y el cumplimiento de los procedimientos.</p> <p>Periodicidad del control: Inicio de vigencia. Una vez al año Evidencias: Correos electrónicos</p>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Lo descrito no obedece a un control de acuerdo a las especificaciones de la Política de Administración del Riesgo. Debido a que se está relatando un procedimiento, más no un control.
	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Lo descrito no obedece a un control de acuerdo a las especificaciones de la Política de Administración del Riesgo. Debido a que se está relatando un procedimiento, más no un control.

Riesgo R81: Posibilidad de afectación reputacional y económica con sanción del ente de control por la inadecuada administración del material de defensa (armamento, equipos antimotines, agentes químicos e intendencia, y demás elementos de defensa), incumpliendo el propósito misional del Instituto.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>Control 1: El Grupo Armamento diseña anualmente un plan de capacitación para la administración adecuada, control y manejo del material de defensa dirigido al personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia el cual se desarrolla en base a un cronograma, con responsables, fechas y dejando evidencia de la actividad mediante acta, de acuerdo a las instrucciones del nivel central a través de oficinas y correos. En caso de que, en algún ERON, Centros de Instrucción y Grupos Especiales no ejecuten el cronograma de capacitación, se acude mediante correo electrónico informando la no realización de los casos puntuales a las Direcciones Regionales para el efectivo cumplimiento.</p> <p>Periodicidad del control: Permanente con reporte cuatrimestral</p> <p>Evidencias: Correos, Oficios, Actas, Diseño del Cronograma</p>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Establecer actividades preventivas, detectivas o correctivas que mitiguen la probabilidad de ocurrencia del riesgo o el impacto en caso tal de materializarse el riesgo.
<p>Control 2: El Grupo Armamento EPIN, DIREG y ERON socializan de manera semestral a nivel nacional el Manual de Material de Defensa y Municiones PA-LA-M01 a través de los medios de comunicación institucional.</p> <p>Periodicidad del control: Semestral</p> <p>Evidencias: Correos electrónicos.</p> <p>Control 3: El Grupo Armamento ejecutan un plan de visitas aleatorias, con el propósito de verificar el estado de material de defensa.</p> <p>Periodicidad del control: Permanente, con reporte cuatrimestral</p> <p>Evidencias: Plan de visitas</p>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Una socialización no es un control. Se debe ajustar de acuerdo a los criterios establecidos en la guía.
	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Ejecutar el plan de visitas aleatorias no es un control, el control sería verificar el estado del material de defensa. Ajustar redacción y enfoque al control.

Riesgo R83: Posibilidad de afectación reputacional y económica con sanción del ente de control debido a la prescripción ante la compañía de seguros para hacer la reclamación de un siniestro, afectando los recursos del instituto.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>Control 1: El Grupo Seguros, DIREG y ERON socializan e informa sobre las coberturas y cláusulas de las pólizas adquiridas por el Instituto a nivel nacional, por medio de oficios y/o correos masivos a las diferentes áreas, dependencias, direcciones, coordinaciones y ERON con el fin de dar a conocer los parámetros establecidos para la reclamación de un siniestro y la importancia del cumplimiento dentro de los términos legalmente establecidos, dejando los respectivos registros de calidad de las socializaciones efectuadas. En caso de presentarse reclamaciones extemporáneas por siniestro, se procederá a oficiar a la dependencia las razones por las cuales no se realizó el trámite respectivo ante la aseguradora verificando los hechos expuestos.</p> <p>Periodicidad del control: Semestral Evidencias: Oficios, correos electrónicos, las actas correspondientes y base de datos.</p> <p>Control 2: La Dirección de Gestión Corporativa - Grupo Seguros, cada vez que se presenta una reclamación que es informada, se radica mediante oficio ante la compañía aseguradora y/o corredores de seguros la documentación requerida para el respectivo trámite. En caso de que se realice alguna observación por parte de la compañía aseguradora y/o corredores de seguros frente a la reclamación, se subsana lo requerido solicitando a cada nivel la información y/o detalles de la reclamación. De la misma manera se realiza seguimiento al radicado frente a la compañía aseguradora.</p> <p>Periodicidad del control: Permanente con reporte cuatrimestral Evidencias del Control: Oficios, correos,</p>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Una socialización no es un control, se debe ajustar de acuerdo a los criterios de la guía.
	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Un procedimiento no es un control, se debe ajustar de acuerdo a los criterios de la guía.

Riesgo R101: Posibilidad de afectación reputacional y económica con sanción del ente de control por entrega extemporánea e incompleta de necesidades de infraestructura y/o dotación estructural a la USPEC para satisfacer los requerimientos en cumplimiento de la misionalidad institucional.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>Control 1: El Grupo Logístico realiza verificación de las necesidades consolidadas y reportadas por las Regionales y ERON, en las fechas establecidas acorde con el procedimiento del Plan de Necesidades de Infraestructura y Dotación Estructura de Bienes y servicios a cargo de la USPEC, así mismo se realizarán mesas de trabajo con las Direcciones regionales para evaluar el avance de esta actividad.</p> <p>Periodicidad del control: Trimestral Evidencias: Actas, informes, Oficinas</p> <p>Control 2: El Grupo Logístico realiza la coordinación con la USPEC con el fin de realizar visitas de acompañamiento técnico frente a requerimiento de necesidades en materia de infraestructura efectuados por los ERON.</p> <p>Periodicidad del control: Permanente con reporte cuatrimestral Evidencias: Actas de Visita- Informes de acompañamiento</p>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Un procedimiento no es un control, se debe ajustar de acuerdo a los criterios de la guía.
	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Un procedimiento no es un control, se debe ajustar de acuerdo a los criterios de la guía.

RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

Riesgo R76: Posibilidad de recibir u solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros a cambio de celebrar un contrato

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>Control 1: Las Direcciones Regionales y ERON reportan de manera mensual a la Dirección de Gestión Corporativa a través de la Subdirección de Gestión Contractual la contratación efectuada durante el mes con la discriminación de la modalidad de contratación, objeto, supervisor y demás datos contractuales. Cualquier novedad es informada a través de la matriz.</p> <p>Periodicidad del control: Mensual Evidencias: Correos, matriz se seguimiento mensual</p> <p>Control 2: La Dirección de Gestión Corporativa a través de la Subdirección de Gestión Contractual, DIREG y ERON, actualizan y capacitan frente al manual de contratación, formatos y procedimientos a nivel nacional - subunidades ordenadoras de gasto (regionales y EPN).</p> <p>Periodicidad del control: Permanente con reporte cuatrimestral Evidencias: Actas de socialización.</p>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	<p>Los controles se redactan en verbo infinitivo. Un procedimiento no es un control. Se debe garantizar dar cumplimiento a los criterios de la Política de Administración del Riesgo.</p>
	NO	NO	NO	NO	NO	NO	<p>Los controles se redactan en verbo infinitivo. Una capacitación no es un control. Se debe garantizar dar cumplimiento a los criterios de la Política de Administración del Riesgo.</p>

Riesgo R82: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros a cambio de utilizar de manera indebida los bienes del instituto.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>Control 1: Los Grupos de Administración de Bienes Muebles, Armamento e intendencia, vehículos, logístico, seguros, socializan de manera semestral mediante videoconferencia, correo masivo, oficinas con el fin de que se cumplan con los lineamientos plasmados en Manuales, Guías, Procedimientos.</p>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	<p>Los controles se redactan en verbo infinitivo. Una socialización no es un control. Se debe garantizar dar cumplimiento a los criterios de la Política de Administración del Riesgo.</p>

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>Periodicidad del control: Semestral Evidencias: Actas, correos, Oficios</p> <p>Control 2: Los grupos de: administración de Bienes Muebles, Armamento e intendencia, vehículos, logístico, seguros. DIREG/ERON/EPN, elaboran actividades de concientización para buen uso de los bienes, muebles e inmuebles a cargo del instituto a nivel nacional, desarrollando acciones de sensibilización semestral a los servidores penitenciarios en temas de buenas prácticas, normatividad y procedimientos, empleando los canales de comunicación institucional con el apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones.</p> <p>Periodicidad del control: Semestral Evidencias: Registros de calidad de las acciones de socialización, correos electrónicos, informes y oficios</p>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	<p>Los controles se redactan en verbo infinitivo. Una concientización no es un control. Se debe garantizar dar cumplimiento a los criterios de la Política de Administración del Riesgo.</p>
<p>Control 3: Los grupos de: administración de Bienes Muebles, Armamento e intendencia, vehículos, logístico, seguros. DIREG/ERON/EPN, realizan seguimiento al resultado de tomas físicas de inventarios.</p> <p>Periodicidad del control: Permanente con reporte cuatrimestral Evidencias: Oficios y/o correos de retroalimentación</p>	SI	SI	NO	NO	NO	NO	<p>Redactar de acuerdo a los criterios de la Política de Administración del Riesgo, debido a que el control no cuenta con todos los parámetros para su descripción.</p> <p>Si bien está definida la periodicidad es importante establecer tiempos que permitan la identificación oportuna de desviaciones y su accionar de manera oportuna.</p>

PROCESO GESTIÓN FINANCIERA

RIESGOS DE GESTIÓN:

Riesgo R87: Posibilidad de afectación económica y reputacional por la atención extemporánea en las actividades del proceso de Gestión Financiera para la apertura y cierre del año fiscal debido a la falta de lineamientos en materia financiera.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>Control 1: Los coordinadores del Grupo de programación en presupuestal, tesorería, presupuesto y contabilidad construyen y socializan la circular de apertura (febrero) y cierre de la vigencia (octubre) con el fin de emitir los lineamientos en materia financiera. Esta circular es remitida a nivel nacional a todos los servidores públicos. En caso de que no se pueda emitir la circular, se procede a dar lineamientos por el dueño de proceso a través de comunicación interna.</p> <p>Periodicidad del control: Inicio de año (febrero)</p> <p>Evidencias: Circular, correos.</p>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	La socialización de una circular no es un control. Garantizar dar cumplimiento a los criterios de la Política de Administración del Riesgo.

Riesgo R89: Posibilidad de afectación reputacional por hallazgos de los entes de control por divulgar Estados financieros que no reflejan razonablemente la situación financiera del Instituto fuera de los requerimientos normativos.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>Control 1: El grupo de contabilidad, realizan inducción en materia contable, de acuerdo a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público - SIIF NACIÓN.</p> <p>Periodicidad del control: Cuatrimestral</p>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Una inducción no es un control. Garantizar dar cumplimiento a los criterios de la Política de Administración del Riesgo.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
Evidencias: Pantallazo de la Citación - Grabación en video							
Control 2. La coordinación contable y quien haga sus veces en las subunidades ejecutoras a nivel nacional conciliarán la información con las dependencias que generan información o interviene en el proceso contable.	SI	SI	NO	SI	NO	NO	Se recomienda redactar el control de acuerdo a los criterios de la Política de Administración del Riesgo.
Periodicidad del control: Cuatrimestral Evidencias: Actas - Oficio							
Control 3. El grupo de contabilidad realiza análisis del reporte de saldos y movimientos generados del sistema SIIF Nación para verificar la razonabilidad de los saldos en cumplimiento de la normatividad vigente políticas contable y procedimientos.	SI	SI	NO	NO	NO	SI	Se recomienda redactar el control de acuerdo a los criterios de la Política de Administración del Riesgo. Aunque se da una idea de cómo se realiza el control, esta no es clara debido a su redacción.
Periodicidad del control: Mensual Evidencias: Reporte de saldos y movimientos por ECP							

Riesgo R90: Posibilidad de pérdida económica y reputacional por la no ejecución presupuestal acorde con la meta institucional debido a la falta de oportunidad en la contratación de los bienes y servicios de la entidad y que no permite mover a tiempo los saldos presupuestales para cubrir diferentes necesidades de la entidad.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
Control 1. La Oficina Asesora de Planeación – Grupo Programación Presupuestal y la Dirección de Gestión Corporativa – Grupo Presupuesto, presentan informe de ejecución presupuestal con periodicidad mensual acorde con el reporte del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, ante las Direcciones: General, Gestión Corporativa, Regionales Mediante comunicación y/o correos electrónicos cuyo fin sea tomar las	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Los procedimientos no son controles. Se recomienda definir controles que permitan mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o su impacto.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
acciones que conlleven al cumplimiento de las metas institucionales. Periodicidad del control: Mensual Evidencias: Informe de ejecución presupuestal-correos							
Control 2. La Oficina Asesora de Planeación – Grupo Programación Presupuestal, consolida las solicitudes de modificación presupuestal y elabora los actos administrativos correspondientes (reducción, traslado, asignación), acorde con el procedimiento "Modificación Presupuestal" PA-GF-P05 y para las subunidades ejecutoras de acuerdo a los tiempos establecidos mediante la circular de apertura de la vigencia fiscal. Periodicidad del control: Mayo y septiembre Evidencias: Consolidado y correos electrónicos,	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Los procedimientos no son controles. Se recomienda definir controles que permitan mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o su impacto.

RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

Riesgo R88: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros a cambio de apropiar de manera indebida de los recursos públicos.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
Control 1: La Dirección Gestión Corporativa - Grupo presupuesto, Contabilidad y tesorería de manera cuatrimestral verifica que ningún servidor público maneje los perfiles gestión pagador y gestión contable en el manejo del SIIF II, en caso de que se identifique, se genera un reporte a la Dirección Regional yo ERON con el fin de que se adelante la gestión para que se cumpla con este requisito.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Verificar la pertinencia de la periodicidad planteada en este control.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>En caso de no cumplirse con la asignación de los dos perfiles mínimo se emitirá oficio por parte de la Dirección Gestión Corporativa, requiriendo al Director Regional para que corrija tal situación emitiendo la respuesta por escrito con los datos del servidor público asignado, dirigido al coordinador del SIIF II INPEC.</p> <p>Periodicidad del control: Cuatrimestral Evidencias: Oficios y correo electrónico.</p> <p>Control 2: El Grupo presupuesto, contabilidad y tesorería, pagadores y ordenadores del gasto a nivel nacional, elaboran órdenes de pago cada vez que es requerido, con el fin de adelantar el trámite correspondiente para la liquidación de obligaciones presupuestales.</p> <p>Periodicidad del control: Permanente con reporte cuatrimestral Evidencias: Ordenes de pago</p> <p>Control 3. El grupo de tesorería, ordenadores de gasto y pagadores a nivel nacional, realizan la difusión y aplicación del Procedimiento para Manejo de Dinero. "recaudo de dinero y las modalidades de pago de bienes y servicios para la Población Privada de la Libertad - PPL, así como acompañamiento respecto aplicativo manejo de dinero.</p> <p>Periodicidad del control: Permanente con reporte cuatrimestral Evidencias: Correos y/o actas</p>	NO	NO	NO	NO	NO		Los procedimientos no son controles. Se recomienda definir controles que permitan mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o su impacto.
<p>Periodicidad del control: Permanente con reporte cuatrimestral Evidencias: Ordenes de pago</p> <p>Control 3. El grupo de tesorería, ordenadores de gasto y pagadores a nivel nacional, realizan la difusión y aplicación del Procedimiento para Manejo de Dinero. "recaudo de dinero y las modalidades de pago de bienes y servicios para la Población Privada de la Libertad - PPL, así como acompañamiento respecto aplicativo manejo de dinero.</p> <p>Periodicidad del control: Permanente con reporte cuatrimestral Evidencias: Correos y/o actas</p>	NO	NO	NO	NO	NO		Los procedimientos no son controles. Se recomienda definir controles que permitan mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o su impacto.

Proceso Gestión Documental

RIESGOS DE GESTIÓN:

Riesgo R91: Posibilidad de afectación reputacional y sanciones por parte del ente regulador por la pérdida de información derivada de la falta de Organización en los Archivos de Gestión y Fondos Acumulados del Instituto a Nivel Nacional tal como lo establece la Ley General de Archivos 594 de 2000.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>Control 1: El grupo de Gestión Documental realiza acompañamiento y capacitación a Nivel Nacional basado en los procedimientos de Organización Documental PA-DO-P07 y el Manual de Gestión Documental PA-DO-M01.</p> <p>Periodicidad del Control: Cuatrimestral</p> <p>Evidencias: Correos electrónicos, oficios y actas</p>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Los procedimientos no son controles. Se recomienda definir controles que permitan mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o su impacto.

Riesgo R92: Posibilidad de afectación a la imagen institucional por pérdida de información a causa del incumplimiento en la radicación de las comunicaciones oficiales internas y externas en el aplicativo GESDOC.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>Control 1: El grupo de gestión documental realiza socialización a nivel nacional de la PA-DO-G09 Guía Aplicativo GESDOC, para que los funcionarios públicos conozcan y utilicen correctamente el aplicativo GESDOC.</p> <p>Periodicidad del Control: Semestral</p> <p>Evidencias: Correos electrónicos.</p> <p>Control 2: El grupo de gestión documental, realiza la creación de usuarios y soporte del aplicativo GESDOC, a partir de las solicitudes de los funcionarios de DIREG y ERON.</p> <p>Periodicidad del Control: Cuatrimestral</p> <p>Evidencias: Correos electrónicos.</p>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Los procedimientos no son controles. Se recomienda definir controles que permitan mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o su impacto.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>Control 3: El grupo de gestión documental socializa y exige mediante seguimiento al cumplimiento del Procedimiento de Recepción, Radicación y Distribución de Comunicaciones Oficiales PA-DO-P02.</p> <p>Periodicidad del Control: Cuatrimestral</p> <p>Evidencias: Correos electrónicos, actas, oficios.</p>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Una socialización no es un control. Se recomienda definir controles que permitan mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o su impacto.

Riesgo R99: Posibilidad de afectación económica por sanciones del ente regulador por malas prácticas o manejos incorrectos de la documentación institucional, debido al incumplimiento del ejercicio profesional de la archivística, según lo dispuesto en la Ley 1409 de 2010 y la Resolución 0629 de 2018 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>Control 1: El grupo de gestión documental realiza de manera permanente acompañamiento y capacitación a nivel nacional basado en los procedimientos de Organización Documental PA-DO-P07 y el Manual de Gestión Documental PA-DO-M01.</p> <p>Periodicidad del Control: Permanente (cuatrimestral)</p> <p>Evidencias: Correos electrónicos, oficios y actas</p>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Una capacitación no es un control. Se recomienda definir controles que permitan mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o su impacto.

RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

Riesgo R93: Posibilidad de recibir u solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros a cambio de desaparecer, sustraer, destruir u ocultar información documental del Instituto.



CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>Control 1: El grupo de gestión documental realiza acompañamiento y capacitación a nivel nacional basado en los procedimientos de Organización Documental PA-DO-P07 y el Manual de Gestión Documental PA-DO-M01.</p> <p>Periodicidad del control: Cuatrimestral Evidencias: Correos electrónicos, oficios y actas</p> <p>Control 2: El grupo de gestión documental realiza sensibilizaciones mediante NOTINPEC frente a los tips de Organización de Archivos y uso del aplicativo GESDOC para conservar la memoria documental e institucional.</p> <p>Periodicidad del control: Mensual Evidencias: Publicaciones NOTINPEC.</p>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	<p>Una capacitación no es un control. Se recomienda definir controles que permitan mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o su impacto.</p> <p>Una sensibilización no es un control. Se recomienda definir controles que permitan mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o su impacto.</p>

PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN

RIESGOS DE GESTIÓN:

Riesgo R95: Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información debido a la afectación de sistemas operativos, aplicaciones, datos de información, estado físico de los equipos tecnológicos, infecciones de malware y modificación de propagación (ingeniería social) de código malicioso en la red institucional.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>Control 1: La Oficina de Sistemas de Información, a través del grupo de proyección, seguridad e implementación tecnológica cuenta con la GUÍA DE NORMAS Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PA-TI-G02 y la política de seguridad de la información,</p>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	<p>Una sensibilización no es un control. Se recomienda definir controles que permitan mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o su impacto.</p>

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>para su implementación se realizan sensibilizaciones y difusiones a través del correo seguridaddigital@inpec.gov.co de piezas gráficas, boletines, tips de seguridad, charlas, entre otros.</p> <p>Periodicidad del Control: Cuatrimestral</p> <p>Evidencias: Correos electrónicos, piezas gráficas, boletines, soportes de ejecución de charlas.</p> <p>Control 2: Las Direcciones Regionales y los Directores de Establecimientos de reclusión, realizan socializaciones de la implementación de la GUÍA DE NORMAS Y BUENAS PRÁCTICAS DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PA-TI-G02 y la política de seguridad de la información levantando actas con el personal, respecto a la aplicación de las sensibilizaciones y difusiones realizadas mediante el correo de seguridaddigital@inpec.gov.co.</p> <p>Periodicidad del Control: Cuatrimestral</p> <p>Evidencias: Actas.</p>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Una socialización no es un control. Se recomienda definir controles que permitan mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o su impacto.

Riesgo R96: Posibilidad de afectación reputacional por pérdida de la información de la plataforma de gestión del Circuito Cerrado de Televisión debido a fallas operacionales de las plataformas de circuito cerrado de televisión.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>Control 1: La Oficina de Sistemas de Información, a través del Grupo de Apoyo Seguridad Electrónica, cuenta con la GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA PA-TI-G07, para su implementación se realiza una difusión semestral</p>	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Una difusión no es un control. Se recomienda definir controles que permitan mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o su impacto.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
a nivel nacional a través del correo de comunicación organizacional. Periodicidad del Control: Semestral Evidencias: correo electrónico.							
Control 2: Las Direcciones Regionales y los Directores de Establecimientos de reclusión, realizan socialización a la implementación de la GUÍA DE BUENAS PRACTICAS PARA EL MANEJO Y OPERACIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA PA-TI-G07, levantando actas con el personal, respecto a la aplicación de dicha Guía. Periodicidad del Control: Semestral Evidencias: Actas.	NO	NO	NO	NO	NO	NO	Una socialización no es un control. Se recomienda definir controles que permitan mitigar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o su impacto.

RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

Riesgo R97: Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva a nombre propio o de terceros para permitir el acceso al Sistema de Información Penitenciario y Carcelario (SISIPEC) del Instituto a personas no autorizadas.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
Control 1: La Oficina de Sistemas de Información a través del grupo de Administración de los sistemas de Información realiza una verificación aleatoria correspondiente al 10% del total de usuarios de SISIPEC creados cada trimestre, con el fin de confirmar que son creados mediante Help desk aprobados de acuerdo al Manual Help desk que se encuentra publicado dentro del Sistema de Información. Además, se verifica que adjunten la resolución de asignación de funciones y el Acuerdo de confidencialidad y compromiso con la	SI	SI	SI	SI	NO	SI	Verificar la pertinencia de la muestra representativa del 10% y definir qué hacer con las observaciones o desviaciones que se puedan presentar.



INPEC

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
seguridad de la información para la creación de usuarios. Periodicidad del Control: Trimestral Evidencias: Informe de verificación aleatoria del 10% de usuarios creados.							

CONCLUSIÓN

Como resultado del proceso de evaluación y seguimiento al mapa de riesgos institucional, tercer cuatrimestre de 2024, se presenta lo siguiente:

1. Algunos riesgos identificados en los cuatro (4) procesos evaluados no dan cumplimiento a la estructura definida en la guía metodológica de administración del riesgo. Además, pese a que algunos dan cumplimiento con la estructura, su redacción no es clara ni coherente.
2. La mayoría de controles no dan cumplimiento a los criterios de la guía metodológica de administración del riesgo, en mayor proporción no se hace mención al propósito del control y a las desviaciones en caso de presentarse. De igual forma se evidencian registros de controles que obedecen a procedimientos formalizados o controles ya existentes en el proceso, no permitiendo la generación de nuevos controles que mitiguen realmente la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Adicionalmente se evidencia que no se tiene claridad en la diferenciación entre una actividad del proceso y un control de gestión del riesgo.
3. El mapa de riesgos institucional para la vigencia 2024 no da cumplimiento a los requisitos expuestos en la guía para la administración del riesgo versión seis (6), en el que se incursiona a las instituciones públicas a llevar a cabo la gestión de riesgos de tipo fiscal.

De acuerdo a lo anterior se requiere la intervención para la vigencia 2025 por parte de la segunda línea de defensa, en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación, para que realice acompañamiento, asesoría y diseñen herramientas que permitan asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno, en la presente vigencia ha realizado los tres (3) procesos de Evaluación y Seguimiento al diseño de los riesgos y controles de la matriz de riesgos del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario se concluye que persisten los mismos resultados, siendo estos deficientes de acuerdo a la Política de Administración del Riesgo, aún cuando se han presentado y socializado los informes por parte de la Oficina de Control Interno.

Es necesario que la Oficina Asesora de Planeación junto con los Responsables de Procesos realicen un cronograma de actividades en donde se realice en la siguiente vigencia una revisión documental y apropiación del conocimiento en gestión del riesgo y se establezcan mesas de trabajo con los líderes de proceso y sus colaboradores para la debida identificación, medición y evaluación de riesgos de acuerdo a las guías metodológicas de administración del Riesgo versión 4,5 y 6, en especial ésta última teniendo en cuenta que aún no se han establecido riesgos fiscales en la institución.

Estas alertas son generadas por la Oficina de Control Interno con el fin de que la Oficina Asesora de Planeación y líderes procesos cuenten con un insumo apropiado para la aprobación del mapa de riesgos de la vigencia 2025.



LINA MELINA DIAZ BECERRA
Jefe Oficina Control Interno

Aprobado por: Dra. Lina Melina Diaz Becerra - Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: katerine Bastidas Estrada – Coordinadora Grupo Evaluación a la Gestión de Riesgo OFICI
Pierre Harviary Amaya Plata - Profesional Universitario OFICI

Fecha de elaboración: 07 de enero 2025

Archivo: C:\Users\ABASTIDASE\Documents\ESCRITORIO\GRUPO EVALUACION A LA GESTION DEL RIESGO\INFORMES 2024\MAPA DE RIESGOS\Tercer cuatrimestre